# El Gobierno Rechazó la Presentación Británica

# PROPONESE LA CONVOCATORIA DE UNA CONFERENCIA PARA DETERMINAR EL STATUS JURIDICO EN LA ZONA ANTARTIDA


El Orden

Año XXI. - Nº 6997. Santa Fe, sábado 7 de febrero 1948 — REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 217.716 — (8 Pág.). Precio: $ 0.15


## Reitera la Cancillería Que las Islas Malvinas Son Argentinas, en su Nota

### SIGNIFICANSE CONCEPTOS SOBRE INDISCUTIBLES DERECHOS DEL PAIS

BUENOS AIRES, 6 (ANS). — De acuerdo con lo anunciado, el Ministerio de Relaciones Exteriores suministró esta noche, en forma oficial, el texto de las notas intercambiadas entre nuestro gobierno y el de Gran Bretaña, a raíz de las reclamaciones presentadas últimamente por el representante diplomático inglés, que, en comunicación dirigida a nuestra Cancillería, con fecha 23 de diciembre último expresó: «la sorpresa de su gobierno por continuos actos de violación que están siendo cometidos al presente por barcos argentinos en territorio británico y en aguas territoriales británicas de las islas Zeetland del Sur especialmente por los recientes desembarcos efectuados sin autorización del gobierno de S.M. por personal naval argentino».

En su comunicación los representantes británicos puntualizan antecedentes destinados a ratificar la afirmación de que la soberanía de su país sobre aquellos territorios «ha sido establecida por innumerables actos administrativos» y luego expresa: «El gobierno argentino apreciará por estos y otros ejemplos del ejercicio de la soberanía británica que el gobierno de S.M. posea un derecho legal e incontrovertible, sobre la isla Decepción. En virtud de estas circunstancias el gobierno de S.M. no puede continuar permitiendo la presencia en aguas territoriales de esta isla de personas argentinas y debe pedir que el gobierno argentino solicite cuanto antes del gobierno de S.M. la concesión de las facilidades deseadas o en su defecto, enviar instrucciones para la pronta partida de sus connacionales de dicha isla.

La nota del embajador inglés termina diciendo: «Sobre los casos de la isla «Gamma» y de cualquier otra parte de la dependencia de las Islas Malvinas, el gobierno de S.M. está dispuesto a aceptar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, si el gobierno argentino desea disputar al gobierno de S.M. el derecho a la isla Decepción, y aceptaría en consecuencia que el gobierno argentino inicie los trámites en La Haya.

«Sin embargo: a no ser que el gobierno argentino estuviera dispuesto a aceptar una de las tres alternativas indicadas anteriormente, el gobierno de S.M. debe reservarse todos sus derechos a fin de adoptar la acción que en su oportunidad pueda considerar adecuada para aseverar que sea respetada su soberanía».

Con fecha 28 de enero el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Atilio Bramuglia, dirigió la siguiente comunicación al embajador de Gran Bretaña, en respuesta a la que este depositara anteriormente:

"Señor embajador:

"Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su nota 321 del 17 de diciembre próximo pasado, y de la complementaria del 22 del mismo mes en la que, en nombre de su gobierno, formula una serie de consideraciones acerca de las actividades desarrolladas por la marina de guerra argentina en el sector antártico de la República y en especial en las bases permanentes instaladas en Punta La ta para que se ajuste un recto ra e isla Decepción. En vista de la complejidad de las cuestiones planteadas en ambas notas, se ha estimado conveniente analizar por capítulo separado cada uno de los aspectos particulares que se presentan, a fin de que el pensamiento argentino sobre los mismos, inspirado en el deseo de que se alcancen soluciones justas, queda claramente expuesto:

"1o. Ultimas notas intercambiadas con esa embajada. Menciona V. E. en los primeros párrafos de su nota 321 las comunicaciones intercambiadas el 15 de junio de 1946 y 3 de enero de 1947 y 15 de febrero del mismo año. En esta última mi país expresaba que la situación podía resumirse en las siguientes afirmaciones que vuelve a reiterar: 1o. Las islas Malvinas son argentinas: esta Cancillería reitera una vez más las reservas tantas veces invocadas y rechaza el pensamiento del gobierno británico sobre el particular. El derecho argentino sobre esas islas es incontrovertible y sólo falta para que se ajuste a un recto ordenamiento jurídico que la soberanía de derecho ejercida sobre las mismas se complemente con la posesión constantemente reclamada.

"2o. El sector antártico que le pertenece es argentino sin necesidad de ninguna declaración de anexión; el único problema a resolver —para lo cual existe la mejor voluntad entre las partes— es el de la frontera antártica chileno-argentina.

"2o. — Base instalada en Punta Gamma y nota entregada a un oficial argentino por una persona que V. E. llama "magistrado inglés". Por la misma nota 321, párrafo 5o. se refiere V. E. a la "inquietud" conque su gobierno de Su Magestad por actividades desarrollada por la expedición naval argentina en territorio que considera británico "sin realizar las gestiones previas antes las autoridades administrativas" y hace notar que el 9 de abril de 1947 "un magistrado británico, actuando en nombre del gobernador de las islas Malvinas", entregó una nota al oficial a cargo del puesto argentino en la isla Gamma "informándolo de que había cometido un acto de violación del territorio confiado a la custodia de dicho magistrado por el gobierno de Su Majestad". Las operaciones desarrolladas por la expedición naval argentina que actuó solamente dentro del sector antártico que legítimamente corresponde a la República, fueron realizadas por derecho propio, y en consecuencia no puede estar supeditada a ninguna cuestión previa ante autoridad extranjera alguna. En cuanto a la nota entregada por la persona que V. E. titula "magistrado británico actuando en nombre del gobernador de las islas Malvinas" no fué contestada por una cuestión de principio: ningún argentino reconocerá jamás sobre las islas Malvinas otra soberanía que no sea la de la propia patria. En consecuencia, toda autoridad que cualquier extranjero pretenda atribuírse sobre ese archipiélago, será considerada ilegítima.

"3o. — Base instalada en la isla Decepción. Con respecto a las actividades antárticas argentinas durante la presente temporada, expresa V. E. que su gobierno "ha notado con sorpresa los continuos actos de violación que están siendo cometidos actualmente por barcos argentinos en territorio británico y en aguas territoriales británicas de las islas Zeetland del sur y especialmente los recientes desembarcos efectuados sin autorización del gobierno ha contemplado las ac-

BRAMUGLIA. — Serena, pero con la firmeza que caracteriza todos los actos del gobierno argentino, la nota entregada por el canciller al embajador británico, puntualiza los indiscutibles derechos de nuestro país en la Antártida

sonal naval argentina en la isla Decepción". Como en el caso anterior, cabe aquí manifestar que la expedición naval argentina actuó dentro del sector antártico argentino y que sus operaciones, como todas las que realiza por derecho propio, no están sujetas a autorización previa de ninguna especie.

"4o.: Protesta por las instalaciones de Punta Gamma e Isla Decepción y derechos invocados para ocupar las mismas. Hace saber V. E. que ha recibido instrucciones de elevar una protesta formal en nombre de su gobierno sobre el establecimiento de una estación meteorológica en Punta Gamma y por la presencia de partidas argentinas en la isla Decepción. Al referirse a Punta Gamma, V.E. expresa que dicho territorio "es y ha sido durante más de 40 años administrado abiertamente como una posesión británica". El gobierno británico considera a Punta Gamma comprendido dentro de lo que denomina "dependencia de las Islas Malvinas" y [illegible] en el caso de la mayor parte de dicho territorio un derecho inicial británico de soberanía fué adquirido en primer término en virtud del descubrimiento y que ese derecho fué confirmado por las cartas patentes de 1908 y 1917". Independientemente de que los territorios que comprenden el sector antártico argentino no pueden "depender de ningún territorio en particular", la Argentina, cuyos derechos sobre las Islas Malvinas son imprescriptibles, no ha aceptado ni aceptará tampoco "dependencia" en relación con dicho archipiélago. Por otra parte, el descubrimiento, no acompañado de ocupación efectiva y permanente, es insuficiente para la adquisición de soberanía, pues revelaría — en la hipótesis más favorable — únicamente la existencia de un vínculo incoado que no puede prevalecer sobre el derecho que ostenta la República y que están basados en incontrovertibles títulos geográficos, históricos y jurídicos perfeccionados por la única ocupación permanente y efectiva de medio siglo que puede invocarse en aquellas regiones.

"En cuanto a la "conformación" de ese descubrimiento que pretende fundarse en las cartas patentes del 21 de julio de 1908 y 28 de marzo de 1917, mi país, en coincidencia con la más sana doctrina internacional, ha declarado reiteradamente su pensamiento de que las declaraciones unilaterales no tienen por sí solas valor para atribuirse tal o cual territorio, por cuanto no cabría admitir que los primeros actos administrativos de orden interno no excluyan a los hechos reales sobre el propio terreno, deben efectuarse para obtener la posesión efectiva.

"Acerca de la isla Decepción, invoca V. E., además del título del descubrimiento, diversos actos administrativos en "períodos de continua agitación desde la anexión formal de las islas Zeetland del sur de acuerdo con las cartas patentes de 1908". Lo expuesto en la primera parte de este capítulo se aplica también a los antecedentes en que el gobierno británico pretende fundar sus derechos sobre la isla Decepción. Cabe agregar que en el memorándum que esta cancillería dirigiera a esa embajada el 15 de febrero de 1943 se expresaba que "el gobierno argentino opone sus más formales reservas ante los actos jurisdiccionales realizados por funcionarios británicos dentro del territorio anteriormente citado. De modo particular el gobierno argentino lamenta que el gobierno británico haya creído oportuno tomar medidas tales como el retiro de insignias y emblemas nacionales de la isla Decepción, donde previamente a la colocación de tales emblemas no existía elemento efectivo de ocupación o posesión perteneciente al gobierno británico".

"5o. Propuesta británica. Los derechos que invoca V. E. para fundamentar esa protesta no han sido reconocidos por mi país en momento alguno. Las expediciones argentinas que desarrollan sus actividades dentro del sector antártico argentino actúan, como se ha dicho antes, por derecho propio, y en consecuencia, toda protesta que al respecto pueda presentarse será considerada como desusada. Por las mismas razones, no puedo mi gobierno tomar en cuenta la sugestión que transmite V. E. sobre el arrendamiento o concesión de las bases ocupadas por Argentina. Los destacamentos militares que ocupan esas bases, en las que flamea la enseña nacional, saben que ellas están emplazadas en tierra argentina.

La Nación entera tiene conciencia de ese mismo hecho y, en consecuencia, el gobierno, interpretando el sentir del pueblo todo, rechaza el pedido de retirar su personal de las bases instaladas por la República en Punta Gamma e isla Decepción. Como alternativa propone V. E., en nombre de su gobierno, que a República Argentina presente su demanda de soberanía sobre la Antártida ante la Corte Internacional de Justicia. Entre los considerandos que inspiran esa proposición del gobierno británico se expresa también "en plena cooperación con el gobierno argentino dar un ejemplo a todas las naciones del mundo sobre la forma en que pueden y deben resolverse las diferencias de opinión con un espíritu de amistad y respeto hacia el derecho internacional".

El gobierno británico recuerda a este respecto la declaración formulada por el excelentísimo señor presidente de la Nación Argentina, general Juan D. Perón, el 6 de julio de 1947. Con la mira puesta en los lineamientos integrales de esa declaración, es que el gobierno argentino recibió la propuesta de que presente su demanda de soberanía sobre la Antártida ante la Corte Internacional de Justicia. El 12 de julio de 1947 la República Argentina suscribió con Chile la declaración que se agrega como anexos dos, en la cual ambos países "convencidos como están de los indiscutibles derechos de soberanía de la República Argentina y de Chile sobre la Antártida sudamericana" declaran "su deseo de llegar lo antes posible a la concertación de un tratado argentino-chileno de demarcación de límites sobre la Antártida sudamericana". La Argentina ha hecho siempre honor a su palabra empeñada. Quebrantaría esa norma si acudiera ahora por sí sola ante la Corte Internacional de Justicia a presentar su demanda de soberanía sobre la Antártida. En consecuencia, y sin dejar de reconocer el encomiable espíritu que inspira la propuesta del gobierno británico tendiente a lograr un propósito que la República comparte plenamente, entiende que la solución de este problema debe encauzarse hacia otros medios que el derecho internacional señala como más eficiente para resolver cuestiones en las que, como en el caso planteado por el continente Antártico, pueden estar interesados diversos países. Por otra parte, independientemente de lo expresado, en las palabras anteriores, la presentación ante la Corte Internacional de Justicia, en la forma en que la propone el gobierno británico no guarda coincidencia, a juicio de esta Cancillería, con la situación real del problema.

"Argentina, que ejerce soberanía de hecho y de derecho sobre su sector antártico, al peticionar an


(CONTINUA EN LA 2a. Pág.)


## Suicidóse Otro Militar Alemán

PARIS, 6 (ANS). — El general nazi Otto von Stuelpnagel, de la Luftwaffe, se ahorcó hoy en su celda en la cárcel de «Cherche Midi» utilizando para ello una parte de la ropa de cama.

Significativo es que Stuelpnagel, que gobernó a París durante la ocupación nazi y que conquistó para sí el título de «el carnicero», se haya suicidado en la prisión de Cherche Midi, reservada generalmente para los criminales más peligrosos. Stuelpnagel muchas veces había demostrado en público que su mente estaba descarriada. Su crueldad no tenía límites. Ni siquiera en el código militar prusiano podría haber encontrado justificación para ejecutar a más de un centenar de rehenes franceses por cada alemán muerto en Francia durante la ocupación.

Eran muy pocos los que se atrevían a presentarse ante Stuelpnagel y menos aun los que podían cruzar las filas de la guardia pretoriana que custodiaba su cuartel general en París. Pero aquellos que con él tuvieron contacto, no pudieron dejar de reparar en que era del todo anormal su cruel desprecio por la vida humana.

Por cierto, en «los días de gloria de nazismo» hubo muchos hombres en altas posiciones contaminados por la mente desequilibrada de Adolfo Hitler. Las borracheras de Ley, las matanzas a sangre fría ordenadas por Himmler, son hechos sintomáticos de una anormalidad de la que tampoco escaparon numerosos generales del ejército. Muchos de ellos, es verdad, consiguieron mostrar un aspecto exterior equilibrado. Pero la deterioración gradual hizo presa de ellos, comenzaron los suicidios y con el andar de los meses los prisioneros en manos de los aliados se fueron transformando en viejos que a solas refunfuñaba entre dientes y que casi no tenían conciencia de lo que hacían.

La guerra, en sí misma, ha hecho que se olvide la atmósfera en que vivían en medio de sus triunfos los dirigentes civiles y militares de la Alemania nazi. Había por cierto inmoralidad, y adicción a las bebidas y a las drogas —y eso es sin contar la tensión provocada por las calisténicas mentales de un Fuehrer que solo precisaba de unas pocas horas de sueño y que muchas veces convocaba conferencias a las tres de la madrugada. Cualquiera que sea la causa, es evidente que los individuos que con Hitler, subieron al poder, se van hoy desmoronando bajo el peso de su conciencia en la misma forma que la cancillería de mármol rosa cedió bajo el peso de las bombas aliadas.

## Perón Habló a Maestros

### FINALIZO UN PARO

BUENOS AIRES, 6. (ANS). — Delegaciones de maestros de los territorios nacionales mantuvieron una prolongada entrevista con el Presidente de la República, General Juan D. Perón, asistiendo igualmente el interventor en el Consejo Nacional de Educación.

En esta oportunidad el primer mandatario usó de la palabra para exponer algunas directivas de la obra gubernamental en materia educacional.

**CRECE LA ACTIVIDAD POLITICA**

BUENOS AIRES, 6. (ANS). — Intenso ritmo han adquirido en todo el país las actividades políticas con motivo de la proximidad de los comicios de renovación parlamentaria, a realizarse en marzo próximo.

Peronistas, radicales, demócratas nacionales, socialistas y demás agrupaciones que se presentarán a la lucha, realizan una serie de actos y concentraciones con el fin de activar su proselitismo.

El Consejo superior del Partido Peronista amplió el programa a cumplirse, con una serie de conferencias de carácter simultáneo, en distintos lugares de la capital. La celebración del Carnaval habrá de imponer una lógica suspensión de actividades, para reiniciarse las mismas el 16 del corriente.

**SOLUCIONOSE UN CONFLICTO**

BUENOS AIRES, 6. (ANS). — Ha sido resuelto el conflicto planteado por los quinteros que abastecen esta capital.

En el día de hoy se adoptaron las medidas tendientes a normalizar la provisión de fruta. En una reunión realizada por la tarde, en la Jefatura de Policía, participando de ella el titular de la repartición, el secretario de Salud Pública y Abastecimientos de la capital y otros altos funcionarios, además de miembros de la entidad representativa de los quinteros, el Gral. Bertollo exhortó a los mismos a reiniciar de inmediato sus actividades, colaborando en la materialización del propósito que persigue el gobierno de fomentar y asegurar al pueblo su abastecimiento y precios razonables. Señaló el jefe de policía que las autoridades disponen de todos los recursos para asegurar el cumplimiento de ese propósito. Los asistentes prometieron en forma unánime su apoyo al respecto.

Poco después, se realizaba asamblea de quinteros y en ella se decidió, también por unanimidad, suspender el paro y sin pérdida de tiempo reiniciar la remisión de hortalizas a la ciudad.

**LA ENTRADA DE CEMENTO PORTLAND**

BUENOS AIRES 6. (ANS). — Por resolución de la Secretaría de Industria y Comercio fué suspendida la entrada de cemento portland en la zona del Gran Buenos Aires, con el fin de facilitar el abastecimiento de este material en otras zonas del país.

**CONFERENCIARON BRAMUGLIA Y BRUCE**

BUENOS AIRES, 6. (ANS). — Una extensa conferencia sostuvieron en el día de hoy el canciller argentino, Dr. Juan Atilio Bramuglia, y el representante de la Unión, señor James Bruce. No trascendió el tópico considerado en la entrevista.

## LA OPOSICION SUPERA AL PARTIDO DE DE VALERA

DUBLIN, 6 (ANS). — A las 10.30 de la noche de hoy los cómputos electorales daban al partido de de Valera 63 asientos en el parlamento y 68 a los partidos de la oposición.

## Desmiente una noticia en la capital británica

LONDRES, 6. (ANS). — Un portavoz del Ministerio de R. Exteriores de la Gran Bretaña, desmintió hoy las informaciones hechas circular por la agencia soviética Tass, de que la Gran Bretaña y los Estados Unidos habían concluido una alianza militar con Suecia, Noruega y Dinamarca.

# AFIRMAN LOS ARABES QUE SON PRESIONADOS

## Atacan al Dr. Aranha

### EXTENSO MEMORANDUM

LAKE SUCCESS, 6 (ANS). — El supremo comité árabe, en un extenso memorándum presentado hoy a las Naciones Unidas, ataca violentamente al Dr. Oswaldo Aranha, presidente de la asamblea de las Naciones Unidas, a la delegación norteamericana, y al Senado de los Estados Unidos por lo que califica de haber recurrido al "chantage político" con las pequeñas naciones en la asamblea general de 1947 a fin de obligarla a dar su aprobación al plan de partición de Palestina. Dicha acusación figura en el memorándum dirigido al secretario general por Isa Navies, quien se firma como representante en Nueva York del supremo comité árabe de Palestina.

El extenso documento ataca a la asamblea general y a su presidente Dr. Oswaldo Aranha por supuestas maniobras en la votación de las cincuenta y siete naciones sobre la partición, y a Aranha en especial por haber influenciado personalmente a los países latinoamericanos para que votasen a favor de la partición.

**ATAQUE A LOS EE. UNIDOS**

El memorándum ataca a los Estados Unidos con la siguiente declaración: "La presión ejercida por la delegación y el gobierno de los Estados Unidos sobre ciertas naciones, ya en Lake Success o en las capitales de dichos países, es nada menos que un chantaje político". En rápida sucesión el memorándum cita a los delegados de Siam, Haití, Liberia y las Filipinas entre los que dice que fueron sometidos a presión para que aprobasen la partición, en contra de sus deseos. "Es un hecho probado —afirma el documento— que se ejerció gran impresión sobre el gobierno de Filipinas por el de los Estados Unidos y —según informes fidedignos— el gobierno de los Estados Unidos amenazó al de Filipinas con no concederle un empréstito que ha solicitado si su delegación no apoyaba la partición".

Otro párrafo, dice: "Esta presión, sin embargo, no se limitó a las citadas delegaciones, sino que se extendió a todas las demás delegaciones y gobiernos extranjeros".

El memorándum del supremo comité árabe también ataca al Senado de los Estados Unidos diciendo: "Tal interferencia flagrante y tal presión no se ejercieron sólo por el gobierno de los Estados Unidos, sino también por los senadores norteamericanos. La delegación del supremo comité árabe vió varios de los centenares de telegramas enviados por senadores de los Estados Unidos a los delegados de diferentes naciones, amenazando, persuadiendo y ejerciendo una presión impropia sobre dichos delegados para que votasen a favor de la partición".

**"AGRESION CONTRA LOS ARABES"**

El documento que declara que cualquier intento de establecer un Estado judío se considerará como una agresión contra los árabes, nada dice sobre los informes oficiales presentados ayer a la comisión de Palestina de las Naciones Unidas por el gobierno británico en el sentido de que ha comenzado la infiltración armada árabe en tierra santa. [illegible] termina con las siguientes advertencias y amenazas veladas: "Los árabes de Palestina jamás reconocerán la validez de las recomendaciones de partición logradas a la fuerza ni la autoridad de las Naciones Unidas para hacerlas. Los árabes de Palestina consideran que cualquier intento por los judíos, o por cualquier potencia o grupo de potencias para establecer un Estado judío en territorio árabe, constituye un acto de agresión al que se hará resistencia en defensa propia por medio de la fuerza".

"Es muy poco prudente e infructuoso el pedir a comisión alguna que se dirija a Palestina porque ni un solo árabe habrá de cooperar con dicha comisión. Las Naciones Unidas o su comisión no deben creer erróneamente que sus esfuerzos por aplicar el plan de partición encontrarán éxito alguno. Sería mucho mejor para el eclipsado prestigio de esta organización el no lanzarse a esta aventura. El prestigio de las Naciones Unidas quedaría mejor parado si abandonase, en vez de tratar de poner en vigor tal injusticia.

## Estudiantes Sudafricanos

Al pie del monumento a Bartolomé Mitre, posa la delegación de la Unión Nacional de Estudiantes de Sud Africa, integrada por 43 estudiantes y encabezada por tres profesores, quienes visitaron numerosos establecimientos industriales, ganaderos y agrícolas, así como institutos culturales, con fines de interiorizarse de la marcha de esos establecimientos

## Hubo Bajas de Valores

### HAY INQUIETUD

CHICAGO, 6 (ANS). — En el mercado cerealista se registraron importantes bajas para los precios de la harina opinando algunos peritos que con ello podría señalarse la terminación del espiral inflacionista que duplicó los precios de los artículos alimenticios en Estados Unidos desde 1939.

El presidente de la junta de comercio de Chicago Mr. Richard Uhlmann declaró que decididamente el punto máximo de los precios ha pasado ya. "Nadie sabe ahora hasta dónde bajarán". En Minneápolis tres grandes compañías harineras rebajaron los precios proporcionando el primer indicio de que los precios de los artículos de consumo descenderán desde la venta al por mayor hasta el comercio minorista. Sin embargo muchas personas autorizadas concuerdan en que el consumidor no experimentará verdadero alivio hasta dentro de varias semanas por lo menos.

La industria de la carne advierte que los precios de venta al por mayor bajaron desde el 15 de enero, pero no anticipa ninguna rebaja inmediata en los precios al menudeo. Ayer descendieron los precios del maíz, el trigo y la avena en Chicago, Minneápolis y Kansas City. La tendencia se reflejó inmediatamente en la Bolsa de Valores de Nueva York donde se registró el promedio más bajo habido desde junio de 1947.

Los cerealistas de Chicago atribuyeron el descenso a las perspectivas excelentes que presenta la cosecha triguera mundial de 1948 y a las informaciones de que el gobierno posiblemente reducirá las importaciones. En Washington los economistas del gobierno expresaron la esperanza de que la baja de los precios signifique el comienzo de la rebaja del costo de la vida contrarrestando el alza que se inició lentamente en 1939 y que siguió su camino siempre en aumento hasta llegar a una marca record a fines de 1947.

Sin embargo no se desea opinar públicamente que la declinación continuará y se dice que la actitud de la Bolsa de Valores es desconcertante. El director de la oficina de planificación del Departamento de Comercio, señor Lewis Basie, declaró que "no hay razón para que la Bolsa de Valores sienta la declinación lo mismo que los artículos de consumo". No hay explicación posible, salvo que la Bolsa esté nerviosa. Ninguno de los funcionarios del gobierno considera la baja de los precios como un indicio de próxima depreciación de la libra esterlina influyesen en el mercado durante los últimos días.

# F. NAGY ACUSA A LA URSS.

WASHINGTON, 6 (ANS). — El ex premier de Hungría, Ferenc Nagy, declaró hoy al congreso de los Estados Unidos, que Rusia considera a Norteamérica «su principal enemigo» y que la Unión Soviética constituye la mayor amenaza que jamás ha existido para «la paz y la humanidad».

Nagy, que vió a los comunistas apoderarse de su propio gobierno, declaró al sub comité legislativo del Comité de actividades anti americanas de la Cámara, que los rojos recurren a la aplicación de dos técnicas en su ofensiva hacia «la dominación mundial». Esas técnicas son:

Primero, la penetración en una nación siguiendo a la ocupación militar soviética y con la ayuda del poderío militar.

Segundo, la desorganización interna de las naciones fuera del alcance de las armas soviéticas.

El ex premier pidió a los Estados Unidos y «a los pueblos libres del mundo» que ayuden a liberarse a las ocho naciones de la Europa oriental que están bajo la dominación de Rusia. Afirmó: «Si los pueblos libres del mundo no muestran preocupación activa por la liberación de las ocho naciones de la Europa oriental, estarán, de hecho, dando reconocimiento tácito al derecho del comunismo a expandirse por la fuerza».

Nagy se presentó ante el comité poco después que Donald R. Richerson ex jefe de la administración nacional de reconstrucción y ex abogado de la oficina de la administración de precios, advirtiera que las huelgas «de inspiración comunista» han constituído, desde que terminó la guerra, una amenaza creciente para la seguridad nacional.

El doctor Nagy, que declaró con ayuda de un intérprete, calificó al plan Marshall de un medio para mantener la libertad en otras naciones europeas. Advirtió: «Estoy firmemente convencido de que si las naciones democráticas no aplican salvaguardias adecuadas, el comunismo, tarde o temprano, arrollará a todo el mundo. Desarraigará al sistema de vida establecido. Destruirá las instituciones económicas existentes. Reemplazará la libertad de prensa por la dictadura comunista».

Fué entonces que afirmó que «el comunismo considera a la más democrática de todas las naciones, los Estados Unidos, como su enemigo principal». Añadió: «Este punto de vista ha sido puesto bien en claro no solo en la Unión Soviética sino también en los países subyugados. Hoy, el peor pecado posible en Hungría, al igual que en otros países de la Europa oriental, es mostrar simpatías hacia los Estados Unidos».

El doctor Louis Waldman, de Nueva York, presidente del comité de la ciudadanía norteamericana de la asociación del foro, propuso una legislación anticomunista que, en efecto, obligaría a Henry Wallace a hacer una declaración oficial respecto a si aceptaba o renunciaba al apoyo del partido comunista. Por el proyecto de ley propuesto, un candidato a un cargo público, apoyado por una organización totalitaria, debería prestar una declaración escrita explicando si concuerda con los principios y políticas de esa organización. Además, toda organización totalitaria debería ser considerada «subversiva» por los tribuna

# Superación en los Cuadros Gremiales de la C. Obrera

La creación de la Escuela Sindical Modelo de la C. G. T. tiene por objeto perfeccionar los cuadros gremiales, cuyos miembros serán los verdaderos asesores sindicales de los organismos que representan al obrero argentino. El General Perón señaló el camino a seguir cuando dijo: "Entre las fallas fundamentales de nuestra instrucción y de nuestra preparción, está la de que en este país se ha tenido siempre un desprecio supino para la organización; no hay una sola escuela del país donde se estudie organización, y ese es el anacronismo más extraordinario, porque esto es un país nuevo que debe organizarlo todo y a nadie se le ha ocurrido que hay que estudiar profundamente las leyes de la organización, que es necesario que en todos los planes de estudio superiores figure esa materia..."

Las organizaciones obreras, tanto como cualquiera otra reclaman los hombres conocedores, verdaderos dirigentes obreros, intérpretes de la doctrina del General Perón cuando dice: "Las organizaciones sindicales de carácter gremial no sólo han de ser comprendidas, sino que es necesario sentirlas. Si solamente se conocen y no se comprenden no se compromete la propia persona si no a la organización sindical; pero si se siente profundamente es imposible sustraerse a las obligaciones conjuntas del gremio".

La C. G. T. interpretando la doctrina sindical revolucionaria creó la Escuela Sindical Modelo, para que sea una realidad los anhelos de nuestro líder.

El Secretario de la Central Obrera culmina los preparativos de la inauguración de su escuela, que será un verdadero acontecimiento para el movimiento obrero argentino.

## En la Inspección de Sociedades Anónimas

La Inspección de Sociedades produjo dictamen en el pedido de reformas de Estatutos, formulado por la Sociedad Anónima "Industria y Comercio", de la ciudad de Rosario, aconsejando la aprobación de dichas reformas, basadas en la necesidad de encauzar el desenvolvimiento de la entidad dentro de lo establecido por la ley No. 12.988, de creación del Instituto Argentino de Reaseguros. Las modificaciones han merecido la conformidad de la Superintendencia de la Nación, por cuanto la sociedad peticionante desarrolla sus actividades en el ramo de seguros en general. Por otra parte, las reformas han sido tratadas en asamblea convocada al efecto, con el número requerido de accionistas.

## Controlarán el pago de Impuesto Escolar Durante el Carnaval

El Jefe General de Impuestos Escolares de la provincia, señor Olinto F. Carreras, ha dado a conocer ayer el siguiente comunicado relativo al pago del impuesto escolar durante las fiestas de carnaval:

"La Jefatura General de Fiscalización de Impuestos Escolares hace saber a los propietarios de locales o domicilios particulares en los cuales se realizarán, con motivo de las próximas fiestas de Carnaval, bailes de los denominados "asaltos", con acceso de personas que hayan abonado su entrada, que deberán munirse de los correspondientes valores oficiales que determina la ley 2590, y percibirse el impuesto escolar conforme lo exige la precitada ley.

Se hace presente además, a todos los organizadores de espectáculos públicos, la conveniencia de proveerse de la suficiente cantidad de valores a los efectos de evitar los inconvenientes que podrían suscitarse con el cierre, durante las fiestas señaladas, del Banco Provincial de Santa Fe, expendedor de los mismos.

De no procederse de acuerdo con lo expresado, se harán pasibles de las penalidades que establece la ley en su decreto reglamentario".

## REPARACIONES EN EL HOSP. PSIQUIATRICO

El P. Ejecutivo dió a conocer un decreto originado en el Ministerio de Salud Pública aprobando una resolución del Consejo General de Sanidad por la que se autoriza la realización de las obras de reparaciones en el techado del pabellón de Administración del Hospital Psiquiátrico de Santa Fe, trabajos que importan la suma de $ 8.652.85 m|nacional, conforme a las especificaciones técnicas de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Sanitaria. Se establece que de la cantidad expresada se aplicarán $ cinco mil quinientos nueve pesos con cincuenta centavos para la adquisición de materiales y el resto se destinaría a sufragar gastos que devenguen trabajos a ejecutarse por administración.

# Inscripción Para Ingreso a la Gendarmería Nacional

A fin de cubrir vacantes, se halla abierta en Gendarmería Nacional, la inscripción para optar a la categoría de Gendarme de Administración, con acceso al Escalafón de Oficiales, bajo las siguientes condiciones:

a) Ser argentino nativo o por opción; b) Presentar el certificado policial de buena conducta; c) Aprobar el examen médico y de condiciones físicas; d) Acreditar buenos antecedentes personales; e) Aprobar las pruebas de ingreso correspondientes; f) Haber cumplido con el período completo de instrucción militar y no tener más de 27 años cumplidos.

El personal que se incorpore, gozará además del sueldo y emolumentos, retiro voluntario a los 17 años de servicios con el 65 o/o y a los 25 con 100 o/o, asistencia médica gratuita para sí y sus familiares y obtención de medicamentos, casa-habitación en los territorios o provincias para el personal casado que fuere destinado a ellos.

Por datos e informes, dirigirse por carta o personalmente a la Dirección General de Gendarmería Nacional (11a. División Personal) sita en la calle San Martín Nº 274, Buenos Aires.



# Las Actividades Oficiales de la Semana



Arriba: El Dr. Carrillo, secretario de Salud Pública, firma el contrato para la construcción del Policlínico «María Eva Duarte de Perón», en Rosario, destinado a los obreros de la carne; la Sra. de Perón recibe a una delegación de empleados ayudantes del Banco de la Nación, que le entregaron mil pesos, para la «Ayuda Social» que ella dirige. Al centro: En la Legación de Dinamarca asiste la Sra. de Perón a la exhibición de películas de interés social. Se hallan presentes el Ministro Plenipotenciario de Dinamarca y Señora e invitados especiales. Visitaron al Secretario de Trabajo y Previsión, Sr. Freyre, los miembros del Sindicato de Luz y Fuerza, que le agradecieron su intervención en el convenio que será firmado el 16 del corriente. Abajo: La Sra. de Perón recibe en su despacho a personas de condición humilde, a quienes hace entrega de nombramientos, prosiguiendo su humanitaria labor. Plana mayor de los buques ed guerra norteamericanos que visitaron la Capital Federal, en el Hipódromo de San Isidro, donde asistieron a un almuerzo ofrecido por el Ministro de Marina

# Constitucionalidad de la Ley 2994

## DISTINCION DE REGIMENES DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Publicamos a continuación el fallo dictado por el juez doctor Francisco Ponari en el juicio caratulado: "Caja de Asistencia Social a la Vejez, Invalidez, a la Madre y a los Huérfanos, contra Francisco López Ramos - Cobro Ejecutivo de Pesos", el cual tiene conceptos que interesan a la opinión pública. Dice así:

Rosario, 2 de febrero de 1948.

AUTOS Y VISTOS: El presente juicio caratulado: "Caja de Asistencia Social contra Francisco López Ramos: Cobro Ejecutivo de Pesos" del que resulta:

Que, a fs. 7, se promueve la acción por cobro de la suma de cuatro mil trescientos catorce pesos ochenta y siete centavos nacionales, adeudados a la actora en virtud de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y concordantes de la ley 2994 y art. 32 del Decreto 2423, reglamentario de la misma. Se funda la demanda en la ley 2994 se adjunta liquidación de la deuda extraída de los registros de la Caja, autenticada por el Jefe de la Agencia de la Caja y se solicita se haga lugar a la ejecución con intereses y costas.

Que citado de remate el demandado con las prevenciones de ley, opone las excepciones de que da cuenta el escrito de fs. 17|18, la falta de acción la funda en que de la ley surge que los aportes no pueden referirse más que a las personas que no se encuentren amparadas por otra ley. Afirma que el decreto de la Intervención Federal viola la interpretación de la ley y el principio de la igualdad de los impuestos y cargas públicas, y afectan las garantías consagradas en los arts. 14 y 17 de la Constitución Nacional, dejando planteado el caso federal, que las mismas razones son aplicables a la multa; que en el mejor de los casos se carecería de derecho para reclamar los aportes comprendidos entre el 1o. y 2o. decreto reglamentario; que el título es inhábil por carecer de los requisitos exigidos en el artículo 979 y concordantes del Código Civil. Concluye pidiendo el rechazo de la ejecución con costas.

Que las excepciones fueron contestadas mediante el escrito de fs. 19|23, donde se pide el rechazo de ellas con costas.

Que abierto el juicio a prueba se ofrecieron las pertinentes y habiendo alegado las dos partes, se llamó autos, con lo quedó el juicio en condiciones de dictarse sentencia, y

CONSIDERANDO: Conforme al contenido de la litis corresponde examinar en primer término la excepción de inhabilidad de título que la ejecutada articula fundada en que el título acompañado no contiene las exigencias establecidas por el artículo 979 del Código Civil.

La excepción es improcedente. La Caja de Asistencia Social se apoya en un título que debe reputarse instrumento público conforme a lo establecido en el artículo 979 inciso 5o. del Código Civil y que por lo tanto trae aparejada fuerza ejecutiva, ya que la única exigencia legal que las cuentas sacadas de libros fiscales se las considere instrumentos públicos es que estén autorizadas por el encargado de llevarlas, que es precisamente lo que se ha efectuado en autos.

También se alega que no se ha seguido el procedimiento indicado en el art. 30 de la ley.

Lo cierto es que si bien el expresado artículo concede al personal de Inspectores del Departamento del Trabajo, hoy Secretaría de Trabajo y Previsión, ciertas atribuciones, ellas no excluyen las propias del Directorio de la Caja y sobre todo la expresamente establecida en el art. 33 de la misma ley que dice: "Para el cobro de las multas que aplique el Directorio de la Caja las copias legalizadas de sus resoluciones constituirán títulos ejecutivos, a los efectos de su representación en juicio".

Frente a tan clara disposición de la ley, resulta evidente la improcedencia de la defensa de inhabilidad del título, las otras excepciones corresponderían ser rechazadas por cuanto la única excepción admisible, sería la de pago comprobado por escrito. No obstante ello y dado que la parte actora ha aceptado discutir los puntos propuestos por la demanda, pasaré a resolverlos.

Que las provincias puedan crear todos los impuestos que crean convenientes o necesarios a su vida, desarrollo y bienestar con la única excepción de aquellos que por delegación han sido reservados para el Gobierno de la Nación, debiendo siempre respetar las garantías individuales declaradas en la Carta Fundamental surgiendo, cuando son violadas, las jurisdicción de la justicia de la Nación para respetarlas en toda su integridad, como consecuencia lógica de su primacía y como condición básica de la unidad nacional. Artículos 4, 5, 31, 100, 104 y 105 de la Constitución Nacional.

Que la Corte ha declarado en muchos casos, haciendo propia la doctrina preconizada por Story, que aunque las facultades impositivas de las provincias son incuestionablemente amplias, ese poder está controlado por ciertos principios que se encuentran en su base misma: debe ejercerse de buena fe, para objetos públicos y no privados y los impuestos deben ser establecidos dentro de un sistema de imparcialidad y uniformidad a fin de distribuir con justicia la carga. (T. 125 p. 435; T. 98 p. 52).

También ha declarado que toda imposición tributaria que persiga y hostilice a una clase profesional hasta desalojar en masa la mayoría de sus factores esenciales "es a todas luces atentatoria de los derechos y garantías que la Constitución consagra en su estructura general y especialmente en los arts. 14, 16 y 17 (fallos t. 125 p. 453).

Igualmente ha dicho: el poder para crear impuestos está sujeto a ciertos principios que se encuentran en su base, y entre otros, que la carga se distribuya con justicia, habiéndose observado con fundamento que las imposiciones que prescindan de aquellos, no serían impuestos sino despojos" (T. 115 p. 111).

Ahora bien, bajo cualquier plan que se adopte, jamás se conseguirá que aporten por igual todos los contribuyentes al fondo común al que de la renta pública obtengan idénticas ventajas: de tal suerte que si hubiera de considerarse violada la igualdad ante el impuesto por el sólo hecho de no existir igualdad de aportes y de servicios, prácticamente, todos los impuestos serían inconstitucionales.

Por ello es de tener presente, con respecto a la igualdad que deben guardar los impuestos, que el requisito constitucional se cumple cuando median cargas iguales en situaciones análogas, porque como lo ha dicho la Corte, la garantía constitucional de igualdad ante ley, "no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a uno de lo que se concede a otros en iguales circunstancias, de donde se sigue forzosamente, que la verdadera igualdad consiste en aplicar en los casos concurrentes la ley según las diferencias constitutivas de ellas y que cualquier otra inteligencia o excepción a ese derecho es contraria a su propia naturaleza y al interés social".

Conforme a lo expuesto precedentemente, no encuentro en autos elementos de criterio suficientes para sustentar la tacha de violación de las normas de igualdad, no apareciendo que a la demandada se le haya exigido una contribución diversa o más onerosa en absoluto o proporcionalmente, de la establecida para otras personas.

Del texto de la ley impugnada tampoco resulta que al demandado se le exigiera mayor impuesto que a otros que se encuentran en idénticas condiciones. En consecuencia, no hay desigualdad ante la ley ni se violan principios constitucionales de ninguna naturaleza.

En otro orden de ideas, la ley 2994 tiene finalidades de asistencia social, distintas de otras leyes de previsión, pudiendo ellas aplicarse simultáneamente dentro del ámbito abarcado por las mismas, ya que rigen relaciones de distinta naturaleza.

Es sabido que la pobreza es un mal con múltiples y peligrosas proyecciones que se hacen sentir en la salud pública, en orden y en la moral. Por tales motivos debe procurarse su inmediata reparación con las normas que se dicten de asistencia social en nombre de una solidaridad de todos, ricos y pobres, frente a la contingencia de los riesgos comunes.

He leído que la miseria es la gran incubadora de las corrupciones, elemento perturbador de las buenas costumbres y moral, causa determinante de innumerables desórdenes, factor permanente de perturbación e inquietud.

Por ello es que el Estado debe atender a los ancianos e incapaces, a los que nada tienen ni siquiera fuerzas suficientes para subvenir a sus necesidades elementales y que por ello se abandonan a la mendicidad que degrada, mostrando un espectáculo desagradable de dolor y miseria cuya responsabilidad siempre atribuimo al Estado.

Estas razones y las expuestas por la parte actora llevan a la conclusión de la improcedencia de las defensas opuestas por la parte demandada.

Cabe agregar por último, que el verdadero alcance de la ley misma y no en los decretos que pretendan aclararla. Por ello, la contribución exigida se ajusta al art. 25 de ella y al último decreto dictado por el Poder Ejecutivo, no siendo admisible la pretensión de la demandada para que no se lo cobre durante el plazo transcurrido entre el primer decreto y el segundo, dado que el primero de ellos, no pudo modificar válidamente la ley.

Por tanto, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y fundamentos hechos valer en el memorial de fs. 16|23. FALLO: Rechazando las excepciones opuestas, y, en consecuencia, disponiendo se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora perciba íntegramente la suma reclamada con más los intereses correspondientes y las costas del juicio. Regulo los honorarios de los Dres. Osvaldo García Parkes, Luis Sgrosso y Mario Armas en las sumas de setecientos cincuenta, cuatrocientos y doscientos pesos nacionales, respectivamente. Déjese copia, hágase saber y repóngase.— Doctor Francisco Ponari, Dr. Domingo Sivori.

155164 v. 7|2.

# Pondrán en Vigencia el Presupuesto de 1947 en Municipalidades y C. de Fomento

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha dictado el decreto que publicamos, autorizando a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a poner en vigencia las leyes impositivas, presupuestos de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio del corriente año, los que rigieron durante el año 1947.

La parte dispositiva del decreto, dice así:

Art. 1o.— Autorízase a los señores Intendentes Municipales y Delegados Comunales de la Provincia, a poner en vigencia para el ejercicio año 1948 en sus respectivos organismos, las Ordenanzas Impositivas, Cálculos de Recursos y Presupuesto General de Gastos vigente durante 1947 a contar desde el 1o. de enero y hasta la oportunidad en que se aprueben los proyectos definitivos.

Art. 2o.— El presupuesto del año 1947 que por el artículo 1o. se pone en vigencia para el presente ejercicio, comprende además las modificaciones aprobadas oportunamente por decreto del Poder Ejecutivo con excepción de aquellas partidas o autorizaciones de gastos con imputación a superavits de ejercicios anteriores, partidas a utilizarse por una sola vez, o con cargo a economías de presupuesto.

Art. 3o.— Los Intendentes Municipales y Delegados Comunales realizarán las publicaciones pertinentes, conforme con las disposiciones contenidas en las leyes de organización de Municipalidades y Comisiones de Fomento No. 2756 y 2439, respectivamente.

Art. 4o.— Análogas disposiciones regirán para las reparticiones de dependencia municipal o comunal, sean ellas autónomas o autárquicas.

Art. 5o.— Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

LOS FUNDAMENTOS ..

En los considerandos de esta medida se establece "que por decreto No. 4972 dictado en acuerdo de ministros con fecha 15 de octubre del año pasado el Poder Ejecutivo ha dispuesto para el primer domingo del próximo mes de marzo la realización de las elecciones para constitución de los Concejos Deliberantes de las Municipalidades y miembros que han de componer las Comisiones de Fomento de la Provincia; leyes No. 2756 y 2439, en carácter extraordinario y conjuntamente con los actos eleccionarios de renovación de miembros del H. Congreso de la Nación y de las Honorables Cámaras Legislativas de la provincia; que siendo atribuciones propias de los Concejos Deliberantes y Comisiones de Fomento, dictar las ordenanzas impositivas, fijar el cálculo de recursos y aprobar el presupuesto general de gastos (art. 40, inc. 15 y 16 de la ley 2756 y arts. 46, 50 y 54 de la ley No. 2439), entiende este Poder Ejecutivo, corresponde a los precitados cuerpos colegiados de los municipios, darse esas leyes y ordenanzas en oportunidad de su próxima constitución; que mientras tanto urge arbitrar medios conducentes que permitan a los organismos municipales y comunales, contar con los recursos indispensables para hacer frente a sus gastos ordinarios, evitando así los inconvenientes que a sus respectivas administraciones acarrearían la falta de presupuesto; que este gobierno a resguar de esos inconvenientes y con motivo de no haber tenido sanción en la H. Cámara de Senadores el proyecto de ley fijando para el corriente año, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Central y Reparticiones Autárquicas de la provincia oportunamente elevado a consideración de las HH. CC. Legislativas, se vió precisado a mantener en vigencia para el actual ejercicio, el presupuesto que rigió en la provincia durante 1947.

## Actividades del C. de Niños Manuel Belgrano

La Dirección Técnica comunica a los Líderes de Campamentos, Oscar Balzano, Ignacio Zárate, Ricardo Vega, Héctor Di Rito, Oscar Cantell, Oscar Romero, Luis Romero y Fidel Papini, que deben presentarse el día 15 del corriente a las 14 horas en la sede social del club, con su equipo completo de campaña a los fines de trasladarse al Campamento Esperanza, de la Dirección de Acción Social, para prestar servicios en el último turno.

INICIACION DE ACTIVIDADES

A partir del 16 del actual se inician las actividades normales en el club, habilitándose la biblioteca, salas de juego y taller. Las clases de gimnasia se inician el día 18 de marzo a las 15 horas en la sección infantil y a las 18 horas para la sección mayores.

INSCRIPCION DE SOCIOS

El día 26 del corriente se inicia la inscripción de nuevos socios destinados a completar la tropa No. 1 de Escultas Argentinos.

## Retenciones en los sueldos de los empleados públicos

El Directorio Administrador de la Caja de Previsión Social de los empleados públicos de la Provincia de Santa Fe, ha dispuesto que se efectúen las siguientes retenciones en los sueldos de los empleados y jubilados asegurados en planillas correspondiente al actual mes de febrero.

Sueldos: hasta $ 99, $ 2.80; desde 100 hasta 149, 4.10; desde 150 hasta 199, 7.85; desde 200 hasta 249, 9.25; desde 250 hasta 349, 10.65; desde 350 hasta 499, 11.05; desde 500 o más 11.36 moneda nacional para atender los siguientes seguros por fallecimientos:

Mostico Martín Duilio, Banco Pcial. de Santa Fe, categoría 1a.; Camargo Humberto, Consejo Gral. de Educación, categoría 2a., Maraltán José V., Policía Dpto. Rosario, categoría 3a.; Lusso Luis, Juez de Paz de Soledad, categoría 3a.; Debrayne Ambrosio M., Juez de Paz de Culalú, categoría 3a., Charre Segundo, Consejo Gral. de Educación, categoría 3a.; Castiglio ne Salvador A., Policía Dpto. Rosario, categoría 3a.; Meyer Felicia na E., Policía Dpto. La Capital, categoría 4a.; Monasterio José A. Policía Dpto. Caseros, categoría 4a.; Mañeto Clotilde S. de, Jubilación, categoría 4a.; Romero Andrea Rosa S. de, Consejo Gral. de Educación, categoría 4a.; Pérez Facundo, Policía Dpto. Vera, categoría 4a.; Pietra Dulcelina C. R. de, Jubilada, categoría 4a.; Noseda Antonio, Policía Dpto. Vera, categoría 4a.; Gobag Marcos O., Policía Dpto. Vera, categoría 4a.; Aluguary Cayetano, Jubilado, categoría 5a.; Servy Adolfo R. Jubilado, categoría 5a.; Wal Horn Pedro O., Jubilado categoría 5a.; Bottasso Ana R. Vda. de, Consejo Gral. de Educación, categoría 6a.; Bogado Ondila D. de, Consejo Gral. de Educación categoría 6a.; García Andrés, Jubilado, categoría 6a.; Fregosi Claudia U. de Consejo Gral. de Educación, categoría 6a.; Cher Salvador, Jubilado, categoría 6a.

Y para los siguientes subsidios por invalidez: García Juan B., Policía Dpto. Las Colonias (total y permanente), categoría 4a. Vega José S. Policía Dpto. Vera (total y permanente), categoría 4a.; Goytea Rudecindo, Policía Dpto. Rosario (total y permanente), categoría 4a.; Escobar Martín, Policía Dpto. Gral. Obligado (total y permanente) categoría 4a.; Rodríguez María O. de, Consejo Gral. de Educación (total y permanente), categoría 6a.

## Estampillas para tasa de Libretas de Sanidad

Ha aprobado el Ministerio de Salud Pública la resolución dictada por el Departamento de Sanidad, ad referendum del Consejo General de Sanidad, disponiendo que la Imprenta de la Provincia imprima 100.000 estampillas de control, de un peso, color azul. Se establece que el importe será de $ 100.000, destinado a Medicina Preventiva para la recepción de la tasa Libreta de Sanidad.

## LOTERIA NACIONAL

En el sorteo realizado ayer, de la Lotería Nacional, resultó favorecido con el premio mayor de cien mil pesos, el número:

**14.776**

Los demás premios, son los siguientes:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 34314 | 5504 | 32450 | 4065 | 4403 |
| 5583 | 6531 | 7598 | 9235 | 14115 |
| 14529 | 14591 | 26050 | 33513 | 33419 |
| 34574 | 35230 | 37371 | | |

## TELEGRAMAS DETENIDOS

En las oficinas del Correo Central se hallan detenidos, por insuficiencia en las direcciones, los telegramas dirigidos a las siguientes personas: María Cristina Forrino; María M. de Serrat; Arturo Pereyra; Antonio Franco; Alberto Huber; Ilade Pardiviola; Delia Macon; Justiniano Valenzuela; Nélida Romanessi; Adolfo Pielh; Ireneo Miño; Juan Colarzo; Amadio Alassa; Gregorio Termuk; Ivonne Rodríguez de Páez Allende; Jorge Torres; Lidia Martínez; Francisco V. Conti; Félix Méndez; Yolanda Farías; Carlos José Combe; Manuel F. López; Ken Beta; Abelardo Zeballos; Segundo Celis; Guillermina Cardozo; Andrés Rey; Miguel Angel López; Manuel Mántaras; Sary Dolores Rodríguez; Chantini.

# Cursos Gratuitos en la U. de Buenos Aires, Dictarán

La Universidad de Buenos Aires, por intermedio del Departamento de Acción Social Universitaria, ha preparado un ciclo de cursos de verano que se llevará a cabo entre los días 23 del cte. al 8 de marzo del año en curso.

Se procura con estas disertaciones, que versarán sobre distintos tópicos, pero siempre dentro del tema "Introducción al conocimiento de la Cultura Argentina", dar una mayor oportunidad a todas aquellas personas que tienen inquietudes para dar mayor solidez a su cultura.

Han dispuesto las autoridades de aquella casa de estudios que la incripción sea gratuita, habiéndose resuelto dar a los inscriptos que concurran a la totalidad de los cursos, en total ocho, un certificado de asistencia que los acreditará como alumnos regulares de esas disertaciones.

Para estos cursos de verano que reunirá, a no dudarlo, una buena cantidad de estudiosos, tendrán a su cargo el desarrollo del programa, calificados profesores, todos ellos de amplios y sólidos prestigios dentro del campo intelectual argentino e internacional.

Las inscripciones para asistir a estos cursos deben hacerse en el departamento de Acción Social Universitaria, en la calle Viamonte 444, Buenos Aires, desde el 16 del corriente, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas.

La primera de esas asignaturas estará a cargo del profesor señor Juan Alfonso Carrizo y tendrá por tema "Aspectos de la literatura Argentina"; seguirán luego con "Orígenes y estructuración del teatro argentino", a cargo del profesor señor Juan Carlos Ponferrada; "Política social argentina: Los derechos del trabajador", disertación que correrá por cuenta del Dr. Bonifacio Lastra; "Política internacional de la República Argentina", por el Dr. Lucio M. Moreno Quintana; el profesor Mario J. Buschiazzo disertará sobre "La posición de la Argentina en el Panorama del Arte Americano"; sobre "Hispano - América en el cuadro de la cultura mundial" versará el curso del doctor Héctor Sáenz y Quesada; "Diagramación de la Estética Argentina" por el profesor Juan Francisco Giacobbe y finalmente cerrará este ciclo de disertaciones con la signatura "Origen Latino de nuestra Cultura", el mismo profesor Giacobbe.

Cada curso comprenderá seis clases a dictarse tres veces por semana y no es necesario para concurrir a ellas, acreditar estudios anteriores.

# Una Advertencia Sobre las Maniobras de Publicaciones

En repetidas oportunidades la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación ha desautorizado ante la opinión pública a publicaciones que invocando carácter oficial o falsas representaciones de esa índole, obtienen de industriales y comerciantes sumas de dinero en concepto de avisos o suscripciones.

No obstante ello, y a las expresas declaraciones dadas a conocer también por la Secretaría de Industria y Comercio en que carece por el momento de órgano de publicidad tanto oficial como extraoficialmente, continúase sorprendiéndose la buena fe de muchas personas con publicaciones que invocan tal representación.

En tal sentido ha sido concretada una maniobra que configura la actividad denunciada anteriormente. En efecto, un comerciante que tiene instalado su negocio en un lugar céntrico de la Capital Federal se presentó en la Secretaría reclamando por la no publicación del aviso que oportunamente había abonado a la revista "Asesor de Industria y Comercio". Al requerírsele antecedentes manifestó que en los primeros días de diciembre ppdo., fué visitado en su comercio por una persona de apellido Acha, quien invocando el nombre de la Secretaría de Industria y Comercio, le solicitó su cooperación publicando un aviso en la citada revista, a lo que accedió, abonando la suma de $ 500 moneda nacional, importe de una página. Como hasta la fecha no había obtenido la publicación de su aviso se presentaba a la Secretaría para reclamar por la misma y hacer notar que no podría seguir cooperando por resultar excesivas a sus posibilidades la suma indicada.

El recibo otorgado al interesado llama a engaño. En efecto, destácase el rubro de dicho Secretaría, como asimismo, cruzando el mismo y en tipo destacado léese la leyenda "Recibo Oficial".

De las actuaciones realizadas dióse traslado a la Policía Federal con el fin de esclarecer debidamente los hechos denunciados.

El Orden

# No Debe Descuidarse la Salubridad Pública

Nos hallamos ante la inminente restauración institucional de las autoridades comunales y ese hecho, largamente esperado, hace oportuno que se recuerden conceptos elementales que deben integrar el programa de quienes, en breve plazo, han de hacerse cargo del gobierno local, para el cual, entre los numerosos problemas a que habrá de abocarse de inmediato, no puede ser pasado a segundo término el que se relaciona con la salubridad de nuestra capital, afectada por diversos concretos de antigua data que reclaman ser urgentemente eliminados.

Si la evolución científica de la época que vivimos prescribe que ya no es suficiente la auscultación médica y la intervención quirúrgica de los enfermos, sino que impone que los higienistas vayan a las raíces mismas de la enfermedad y se estudie el origen de éstas en los individuos lo mismo que en los diversos núcleos sociales, sin descuidar cuáles son las condiciones del medio, hay que convenir en que nuestra ciudad hállase lamentablemente en retardo frente a los mandatos de dicha evolución, que no son más que conclusiones científicas redactadas después de largas y trabajosas experimentaciones.

En lugares esencialmente sucios en pleno centro, como ser las caballerizas y los establecimientos elaboradores de substancias orgánicas, cuyos residuos, con sus indeseables emanaciones, delatan desde lejos su descomposición; las antiguas cavas, zanjones y desagües con sus fondos llenos de agua corrompida; los baldíos cubiertos de malezas, convertidos en vaciaderos de los desperdicios domiciliarios, lo mismo que otra elevada cantidad de sitios similares, revelan, juntamente con todo el sistema anticuado de recolección de basuras, una desidia crónica en quienes estaban llamados a velar a fin de que tales irregularidades, resabio de un primitivismo inadmisible, no se prolongara en una ciudad como la nuestra, en plena ascensión y en la que la iniciativa privada manifiéstase a cada instante con magníficas realizaciones.

En el seno de las apuntadas irregularidades hallan guarida propicia para su proliferación, además de los gérmenes patógenos de las más distintas enfermedades, todas las alimañas, especialmente las dos repugnantes plagas que, en proporciones nunca vistas, ya se han apoderado totalmente de la ciudad: los roedores y las moscas. El solo considerar que los primeros son los vehículos reconocidos de la bubónica y de la neumonía pestosa, y que las segundas se las sindica portadoras de una infinidad de microbios sin excluir el de la terrible parálisis infantil, basta para poner de relieve la incuria que significa el no proceder enérgicamente a colocar en debidas condiciones de higiene los puntos donde, preferentemente, viven y se multiplican estas dos grandes amenazas permanentes de la salud pública.

Tales términos no se dan por falta de disposiciones legales que los contemplen. Si se recorre el digesto municipal queda uno desconcertado, no por el número frondoso de ordenanzas dictadas y en vigencia, sino por el incumplimiento de que gran parte de ellas han sido y son objeto, exponiéndolas a que se las considere en desuso, desde que no son más que letra muerta ante las exigencias diarias que reclaman ser debidamente satisfechas.

Con sólo ordenar y exigir, en consecuencia, que cuanto se ha dispuesto en distintas épocas se cumpla como merece ser cumplido, y sin crear nuevos articulados en ese sentido, se obtendría, en un plazo prudencial, todo lo que las elementales normas de la higiene establecen en salvaguardia de la salud de los centros poblados, de los cuales todo lo que puede importar un foco de infección tiene que ser radicalmente extirpado.

Sin hacer cargos a nada en particular, débese convenir en que los responsables de este estado de cosas han desconocido y desconocen, prácticamente, en absoluto el principio de que si curar es necesario, más lo es prevenir. ¿No es caer en un evidente contrasentido, auspiciar la creación de hospitales y otras instituciones análogas, lo mismo que aplaudir la ampliación de nuestras obras sanitarias a cargo de la Nación, mientras aquí, contando con todos los recursos para el caso, se permanece impasible, como si se viviera en el mejor de los mundos, frente a irregularidades edilicias como las enumeradas que, con sus derivaciones, llegan a neutralizar cuanto de positivo se haga en otros campos en favor de la higiene y de la salud de la población!

Tendrán, en consecuencia, en todo lo expuesto, elementos más que suficientes las nuevas autoridades para acreditarse una acción amplia y eficaz, siempre que en sus gestiones las acompañe la comprensión adecuada de cual ha de ser su cometido en el medio a que serán llamadas a actuar.

# El Peligro de la Psicosis Bélica

Desde que se hizo evidente la dificultad de llegar a un acuerdo entre Rusia y las potencias occidentales para la reestructuración de las naciones devastadas por la segunda conflagración mundial, comenzó a cundir el pesimismo entre los flamantes vencedores y a anunciarse la posibilidad de una nueva guerra a breve plazo.

Teniendo en cuenta los terribles efectos de la contienda desatada por la Alemania hitlerista, las primeras versiones sobre la inminencia de otro conflicto bélico fueron atribuídas a alguna imaginación calenturienta. ¿Como era posible que sangrando todavía los países por las numerosas heridas que recibieran, destruídas sus ciudades y hambrientas sus poblaciones, hubiera quién pensara en provocar otra guerra que terminaría por abatir lo poco que quedaba en pie? Sin embargo, al aumentar las diferencias de los rusos con sus aliados, se intensificaron los recelos hasta convertirse en un temor que cada vez va tomando mayor cuerpo. Y no es para menos. Altos funcionarios, estadistas, hombres de ciencia y otras personalidades duchas en asuntos internacionales, no han vacilado en manifestar su convicción de que el encuentro armado entre Norteamérica y Rusia es tan inevitable como inminente. Ante esa perspectiva el mundo se estremece horrorizado porque con los nuevos medios de comunicación y las armas modernas, que continúan perfeccionándose a medida que transcurre el tiempo, ningún país puede hacerse ilusiones de quedar fuera del radio de acción de la contienda. La consecuencia de ese siniestro panorama que con insistencia se presenta a la humanidad, ha determinado un verdadero pánico en todos los que consideran la paz como el más preciado tesoro de que se pueda disfrutar, que es como decir la casi totalidad de los habitantes del mundo.

Y es así como a pocos años de haber finalizado la segunda gran guerra, cuando aun no han cicatrizado las tremendas heridas que produjera, la población de la tierra vive en plena psicosis bélica.

¿Cuales pueden ser las consecuencias de ese funesto estado de ánimo? La desesperanza, el abandono y la molicie. Puesto que no sabemos lo que ha de ocurrir mañana —se dice la gente— desde que se afirma que no ha de tardar en producirse una nueva acción bélica mundial que arrasará a la humanidad, no nos preocupemos por un mañana que se presenta tan incierto y vivamos el presente gozando al máximo de los placeres de la vida. Desgraciados de los países cuyos habitantes se han dejado ganar por esta filosofía de circunstancias, porque marchan con paso acelerado hacia el desastre. Cuando no hay fe en el porvenir, cuando se anula el espíritu constructivo, el país que sufre ese lamentable proceso es fácil presa del invasor, a quién se invita a extender la garra. Y es así como se produce esta curiosa paradoja: por temor a la guerra se provoca la guerra misma.

Recordemos lo que le ocurrió a Francia después de la primera guerra mundial. El fracaso de la conferencia de Versailles y la convicción de que la segunda conflagración solo era cuestión de tiempo, llevó a sus habitantes al estado de ánimo que hemos aludido. Una vez ganados por el desaliento, se dedicaron a una vida disipada, perdiendo la austeridad de sus costumbres y por el camino de los placeres, fueron dejando jirones de su integridad propia y de la nación misma. Cuando Alemania se decidió a atacar sabía que Francia, minada de tal suerte, no resistiría. Y su caída tan fulminea como catastrófica, dió la razón al invasor. He aquí el peligro de esa psicosis bélica que, sutilmente, se está extendiendo por el mundo.

Por eso resulta reconfortante la autorizadísima opinión del general Dwight Eisenhower de que no hay peligro inmediato de guerra entre Estados Unidos y Rusia y que ningún país iniciará guerra alguna sin estar seguro de la victoria, lo que, ciertamente, está muy lejos de ocurrir ahora.

Confiemos en la capacidad que el gran jefe militar norteamericano tiene para emitir un juicio de esa naturaleza —abonada por su magistral actuación en la segunda acción contra Alemania— y alejemos de nuestras mentes el fantasma de la guerra, que nada ganaremos teniéndolo presente en todas las horas y en todas las circunstancias.

Solo así podremos trabajar útilmente por la consolidación de la paz, suprema felicidad de los pueblos.

# ANTECEDENTES POLICIALES

En su oportunidad nos ocupamos con la debida extensión de un proyecto de ley que por el contenido de alta justicia humana de su articulado hacíase acreedor a que se le destacara en forma especial y que, por consiguiente, recibiera cuanto antes la sanción legislativa correspondiente.

No por no haberse tenido en cuenta, en su hora, dicho proyecto, ni por haber fallecido, no hace mucho, el legislador que lo presentara, debe darse por muerta la laudable iniciativa, pues a medida que transcurre el tiempo, más se evidencia la necesidad de que se la convierta en ley por así exigirlo un imperativo social.

Se trata de que toda persona que registre antecedentes y que durante los últimos diez años no haya tenido entrada policial por acto punible, se le hará nuevo prontuario, devolviéndosele el antiguo cuando las causas que lo motivaron se encuentren prescriptas o purgadas y cumplidas las inhabilitaciones de ley si las hubo. En el nuevo prontuario solamente deberán figurar los datos personales del solicitante.

En más de una circunstancia hemos sostenido la necesidad de que todo el fichero prontuarial fuera debidamente actualizado a fin de que determinadas constancias existentes en el mismo no continuarán gravitando, injusta y siniestramente, a través de toda la existencia de personas que, sin haber cometido delito, han figurado, sin embargo, en un momento dado, bajo inculpaciones que se anotaron como tales en el respectivo sumario, levantado cuando fueron detenidas. Desde ese instante fatal, ese inocente prontuariado será para la policía una persona que ha delinquido y esta constancia se concretará en todos los documentos que dicha repartición expida, la cédula de identidad, por ejemplo, lo que es lo mismo que cerrarle la puerta ante cuantos dicha cédula ha de ser exhibida.

Conocemos un caso concreto en que un ciudadano que hace treinta años fuera detenido bajo la falsa inculpación de defraudación, tenga que ver aún hoy en su cédula esa anotación, no obstante la amplia absolución de los tribunales de aquel entonces y de haber transcurrido más de un largo cuarto de siglo sin que durante todo ese lapso haya tenido una entrada en la policía. ¿Qué derecho hay para continuar infamando, sin razón alguna, una persona inocente, juzgada libre de culpa y cargo en su hora, y que, luego, ha vivido, como viviera siempre, una existencia que puede considerarse como modelo de corrección y austeridad ciudadanas?

Además del caso citado, cuya gravedad sobrepasa todos los límites, ¿qué facilidad de rehabilitación se le ofrece al que realmente ha delinquido, pero para quien el arrepentimiento y la buena conducta posterior lo han redimido, si las constancias policiales continúan presentándolo como a un hombre peligroso? ¿A quiénes podrá acudir para entablar relaciones de convivencia, lo mismo que para obtener trabajo, si permanentemente la policía lo considera un vulgar delincuente y conserva constancias que en manos de irresponsables pueden ser esgrimidas para los más bastardos propósitos?

Por estos motivos elementales, ya es hora que se repare una enorme injusticia. Si por ello hemos venido bregando en el pasado y lógicamente acompañamos en su oportunidad, al autor del proyecto a que nos hemos referido, nuestra consecuencia para con nosotros mismos nos obliga a manifestar que, muerto el legislador de la iniciativa, ésta debe ser asumida por los demás representantes del pueblo y procurar que la misma se convierta en ley, llevando, así, la tranquilidad a miles y miles de hogares, víctimas en la actualidad, de una apreciación tan errónea como inútil, pero de fatales derivaciones.

# SEGURIDAD PARA LOS BAÑISTAS DE LOS RIOS

## Práctica de la Natación

Hace pocos días, la crónica policial registró varios casos de personas jóvenes ahogadas en aguas de los ríos Salado y Santa Fe, sin haberse establecido con exactitud las causas que originaron esos lamentables accidentes que, a más de la pérdida de esas vidas jóvenes, ha traído el infortunio a los respectivos hogares.

La falta de previsión, o bien la imprudencia temeraria cuando se trata de bañistas que no saben nadar y que, confiadamente, se internan en las aguas, son causas principales de estas desgracias.

En ciertos casos, cuando, a poco de haber comido y sin haber hecho la digestión, se arrojan al río, donde son presas de ataques o calambres que los imposibilitan para redoblar fuerzas y mantenerse a flote, o bien cuando se lanzan al agua, desconociendo los parajes y su profundidad, sin descontar los pozos o cajones que se forman comúnmente en el lecho y que constituyen verdaderas trampas para los que no saben sortearlos por carecer de práctica de nado o de enseñanzas sobre natación.

Sea cual sea el factor que determina la repetición de estos hechos lamentables, lo cierto es que son muchas las personas que han tronchado su vida, definitivamente, en aguas de los ríos, hasta donde llegaran en procura de contrarrestar los efectos de la alta temperatura, pero sin previamente adoptar precauciones para evitar ser presas de inminentes desgracias a que se exponen de continuo.

Por ello es digno de estímulo destacar la iniciativa de diversas entidades deportivas de nuestro medio que han hecho de la enseñanza y práctica de la natación, una de sus principales actividades en beneficio de sus asociados y vecinos en general mientras estos acuden a disfrutar de las delicias del agua de las piletas o de los lagos, diestros nadadores en el cargo de "salvavidas" resguardan la seguridad física de los bañistas, y otros imparten instrucciones elementales de natación. Luego, adquiridas las nociones, se les somete a pruebas reglamentarias de suficiencia, con lo que periódicamente contingentes de menores y adultos de ambos sexos, son habilitados para realizar prácticas más intensas en aguas de los ríos.

Como puede apreciarse, son dignas de tenerse en cuenta estas medidas de previsión, las que deben ser generalizadas de modo que las personas que no saben nadar procuren adquirir conocimientos al respecto, con lo que evitarán de exponerse innecesariamente a posibles accidentes de la naturaleza anotada.



Muchas personas, de todas las edades y sexos, que carecen de nociones o práctica de natación, se habitúan a lanzarse en aguas de los ríos, sin adoptar precauciones, lo que origina no pocas desgracias. El grabado muestra a un grupo de bañistas sobre la costa del Salado, lugar desprovisto de vigilancia, al que concurren hasta niños de pocos años, sobre los que no se ejerce control alguno, exponiéndolos a posibles desgracias.

### BOLETIN DEL CALADO

Hidrómetro dique No. 7 (a las 8 horas) 3.05; creció 0.03.

Calado máximo admisible del Puerto: Canal de acceso e interior Puerto, 21 pies 6 pulgadas.

Calado determinante tramo Santa Fe-Rosario: Paso B. Correntoso, 24 pies.

# El Movimiento Registrado Ayer en Casa de Gobierno

El Gobernador de la Provincia, Dr. Waldino C. Suárez, concurrió ayer temprano a su despacho de la Casa de Gobierno.

Después de estudiar diversos asuntos de gobierno, firmó decretos y resoluciones, conferenciando separadamente con los Ministros, concediendo después varias audiencias. Recibió a una delegación de la Comisión de las Sociedades Cooperadoras y otras personas.

### EN EL M. DE GOBIERNO

El Ministro de Gobierno, señor José G. Ghío, se hizo presente temprano en su despacho de la Casa de Gobierno. Después de resolver diversos asuntos de urgencia de su Ministerio, firmó decretos y resoluciones, concediendo audiencias. Recibió al Jefe de Policía de San Justo, Sr. Ceferino Mounier, a una delegación de la Federación Central Argentina del Transporte Automotor y al Dr. Ricardo Molinas.

### EL M. DE EDUCACION

El Ministro de Educación, Justicia y Culto, Dr. Alberto Dumont, concurrió a su despacho, dedicándose al estudio de numerosos e importantes asuntos de su cartera y firmó resoluciones.

### ACTIVIDADES EN OTROS

También concurrieron a sus respectivos despachos los Ministros de Salud Pública, Dr. Gonzálex Loza; de Trabajo y Economía, Sr. Angel Costanzo; de Industria, Dr. Cárcamo. El primero de los nombrados recibió al doctor L. Ramunno; Dr. Ortigoza; al Intendente Municipal de Casilda, Sr. Nicolás Elena y otras personas.

### DESIGNACION EN EL BANCO PROVINCIAL

Por decreto dictado ayer se ha nombrado en comisión, por el período de ley, Presidente del Directorio del Banco Provincial Casa Rosario, al Sr. Edgardo W. Racca. Oportunamente se solicitará de la H. Legislatura, el acuerdo constitucional.

### INSPECCION DE CARCELES

Ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Luis F. Hernández, del cargo de Inspector de Cárceles.

—Ha sido nombrado Director de la Cárcel Modelo de Coronda, el Dr. José Antonio Muzzio. El señor José L. Costa, que interinamente ejercía dichas funciones, deberá reintegrarse a su cargo de Subdirector.

### JEFATURA DE GRAL. LOPEZ

Ha sido aceptada la renuncia presentada por el Sr. Ernesto A. Carreras, del cargo de Jefe de Policía del departamento General López. Se ha nombrado en su lugar al Sr. Abel Montes.

### DESIGNACIONES VARIAS

Ha sido nombrado Médico agregado, ad honorem, en la Unidad Sanitaria de Serodino, dependiente del Departamento de Sanidad, al Dr. Domingo B. Sciotto.

—Nombróse Odontóloga ad honorem, en la Estación Sanitaria de San José del Rincón, dependiente del Departamento de Sanidad, a la Dra. Argentina Mollinari.

### LA COMUNA DE VERA

Ha sido dejado sin efecto el decreto por el cual se nombraba Delegado del Poder Ejecutivo en la Comuna de Vera al señor Angel Bonacci.

### NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS COMUNALES

El Poder Ejecutivo de la Provincia por decretos originados en el Ministerio de Gobierno, ha designado Delegados en las siguientes Comisiones de Fomento:

Cayastacito: el Sr. José Ocampo, en reemplazo del Sr. Angel Martínez, cuyas funciones se dan por terminadas; Ramayón, al señor Ignacio Maydana, en lugar del Sr. Luis Busulaso, cuyas funciones se dan también por terminadas. El decreto establece que los nuevos funcionarios asumirán sus cargos previo inventario y demás formalidades de estilo.

### El ingreso a la Esc. de Suboficiales Mecánicos

El día 15 del corriente a las 7 darán comienzo los exámenes de ingreso a la Escuela de Suboficiales Mecánicos "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", para los aspirantes inscriptos del interior de la República, en los asientos de las comisiones examinadoras, ya establecidas, debiendo los aspirantes recibir con la debida anticipación las comunicaciones correspondientes.

En las ciudades de Rosario (Santa Fe) y Mercedes (San Luis), los exámenes se llevarán a cabo los días 16 y 17 del corriente.

El examen consistirá exclusivamente en una prueba de aritmética, geometría y castellano.

### Revista de Asociación Criadores de Criollo

Hemos recibido un ejemplar del No. 28 de la revista "Raza Criolla" que se edita bajo los auspicios de la Asociación Criadores de Criollo, publicación que goza de prestigios en los medios de su circulación. Dicha revista cumple con ese último número 21 años de existencia, consagrada a difundir las extraordinarias ventajas del caballo criollo como animal de trabajo útil, rústico y económico, brindando, al mismo tiempo, algunos temas de interés general. Asimismo, los gráficos demostrativos que aparecen en esa publicación certifican que el equino, cuya cría y difusión fomenta, logra el éxito rotundo que corresponde a sus altos merecimientos.

### Se estudiarán los problemas carcelarios

El secretario de la Comisión Pro Ordenamiento Carcelario, Sr. Luis Castello, se entrevistó con el ministro de Educación, Justicia y Culto, Dr. Alberto Dumont, conversándose sobre las tareas a que está abocado dicho organismo.

Después de ello, el Presidente resolvió convocar a la comisión en pleno para tratar los respectivos despachos de las subcomisiones de régimen carcelario, construcciones carcelarias y correccionales de menores.

Durante la entrevista fueron consideradas especialmente diversas planillas confeccionadas por la secretaría, las que contienen datos estadísticos referidos al aspecto económico, financiero, población asilada. Estas planillas han sido remitidas a todos los integrantes de la referida comisión.

### ALTURA DE LOS RIOS

Telecomunicaciones ha informado que ayer la altura de los ríos era la siguiente: Corrientes 2.93; Itá Ibaté 3.16; Posadas 2.40; Formosa 1.24; Bermejo 2.74; Ituzaingó, sin aviso.

# Informaciones de la Liga Arg. de Empleados Públicos

De acuerdo a lo que se había anunciado, realizaron un viaje a la ciudad de Rosario, los miembros de la intervención a la Seccional de Santa Fe de la Liga Argentina de Empleados Públicos secretario general Cesáreo Raúl Ormaechea y director de organización Gilberto Petroselli, quienes se entrevistaron con el presidente delegado interventor de la Federación Santafesina Armando Roche, con quien consideraron diversas cuestiones relacionadas con la labor que debe desarrollar la Intervención en la entidad santafesina, a fin de intensificar la acción para la pronta normalización de la filial.

En tal oportunidad la delegación local fué autorizada para la contratación de una casa que reúna las condiciones necesarias para el funcionamiento de la sede, como también para la provisión de los muebles y útiles indispensables para el mismo fin.

Se autorizó asimismo la designación de las personas que el delegado interventor considere necesario.

### EL NUEVO LOCAL

Las autoridades de la Intervención prosiguen activamente sus gestiones tendientes a la habilitación de un amplio local de seis a ocho habitaciones, para sede de la misma. Las personas interesadas pueden hacer llegar sus ofertas a la Institución, calle Rivadavia 3468, de ésta ciudad, por carta o personalmente.

### DESIGNACION DE DELEGADOS

En forma activa continuaron las gestiones del delegado interventor ante las autoridades de las Reparticiones Nacionales y Provinciales a fin de coordinar la acción a desarrollar para la pronta normalización de la Filial Santa Fe.

A ese efecto y luego de las consultas del caso han sido designados delegados ante las seccionales respectivas, las siguientes personas:

Administración Nacional del Agua: Delegado administrativo D. Domingo Arguinchona; delegado obrero, Santos N. Príncipe.

Poder Ejecutivo Provincial: Administrativo: Aníbal Monteagudo; delegado obrero y de servicio, José M. Martín.

Poder Judicial: Delegado administrativo: Dr. Mario Argento; delegado obrero y de servicio: Rudecindo Torres.

Secretaría de Trabajo y Previsión (Delegación Sta. Fe): Francisco Sánchez Guera.

Dirección General del Gas: Teodoro Ponce.

Inspección Nacional de Escuelas: Delegado docente; Marcelo Ledesma; delegado administrativo, Avelino Rodríguez.

Universidad Nacional del Litoral: Miguel Angel Espinosa.

Banda de Policía de La Capital: Francisco Di Blasio.

Jefatura de Policía: Antonio G. Montenegro.

Juzgado Federal y Secretaría Electoral de la Nación: Dr. Miguel Angel Rodas Lietchein.

Consejo General de Educación Delegado administrativo, Moisés Rozi; delegado docente: Oscar Depetris; delegado obrero y de servicio: Roque Canteros.

Dirección General de Arquitectura de la Nación (5a. zona): Delegado administrativo: Ovidio Terroija; delegado obrero: Ramón G. Galeano.

Colegio Nacional "Simón de Iriondo": Toribio Candioti.

Aduana de Santa Fe: Hugo Iriarte.

Dirección Impositiva: Raúl Alvarez.

Correos y Telecomunicaciones: Delegado administrativo: J. de la Cruz Toledo; Delegado obrero y de servicio: Joaquín Calderón.

Comisión Nacional de Elevadores y Granos: Delegado administrativo: Beltrán Sapene; delegado obrero: Pedro Hurtado.

### Limitación de ganancias en artículos de vestir

La Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, aclara los alcances de lo dispuesto en el decreto 32.506/47 por el cual se limita el porcentaje de utilidades de los productores y comerciantes de artículos de indumentaria personal y textiles para el hogar, en su artículo 53, en cuanto dispone la derogación de todas las disposiciones que se opongan al mismo.

En tal sentido, debe destacarse que continúa en vigencia la obligación determinada por la resolución 6.618/48 para los fabricantes, importadores y mayoristas de comunicar, de inmediato, a la Dirección de Abastecimiento (División Vestuario y Textiles) Diagonal Roque Sáenz Peña 630, 3er. piso, Buenos Aires, oficina 8, todo artículo nuevo que fabriquen o vendan en lo sucesivo, así como también cualquier otro que dejen de producir. En este caso deberán especificar las causas que determinaron esta actitud.

# Las Leyes Que Benefician a Viajantes de Comercio

En base a las denuncias formuladas por los asociados de las entidades que la integran, la Federación Argentina de Agentes Comerciales está gestionando de los empleadores que no observan con sus viajantes de comercio las disposiciones de las leyes 11.729, 12.651 y 12.921 (Decretos 33.302/45 y 31.665/44), el cumplimiento fiel de las mismas.

La F.D.A.C. realizó esta gestión antes de formular las correspondientes denuncias al organismo oficial correspondiente, teniendo en cuenta que muchos empleadores han sido deficientemente asesorados respecto a sus obligaciones para con los viajantes de comercio en virtud de la diferencia de denominación (viajantes, cobradores, representantes, comisionistas, agentes, subagentes, etc), y distintas formas de remuneración de los mismos. A tal efecto advierte la F.A.D.A.C. que los viajantes de comercio están expresamente incluídos en la enumeración de los beneficiarios de las leyes sobre vacaciones, enfermedad, despido, preaviso, comisiones indirectas, jubilaciones, sueldos y aumento de remuneraciones. Y que se conceptúa viajante de comercio a toda persona que realice operaciones de venta de mercancía por cuenta de uno o varios comerciantes e industriales, haciendo de tal actividad su profesión habitual, cualquiera sea la forma de remuneración.

Finalmente, la F.D.A.C. reitera la invitación a los viajantes de comercio cuyos empleadores no cumplen con la legislación obrera par que le hagan conocer esa circunstancia por intermedio de la institución a la que están agremiados.

### Traslado de oficinas del M. de Educación

La semana próxima comenzará el traslado de las oficinas del Ministerio de Educación, Justicia y Culto al lugar donde hasta hace poco funcionó la Secretaría Técnica y parte del Ministerio de Trabajo y Economía.

Dicho lugar se halla ubicado en el primer piso alto del edificio de la casa de gobierno, donde las oficinas del Ministerio de Educación comenzarán a funcionar a partir del miércoles próximo.



# Es Ya Indispensable Disponer la Construcción del Camino Intiyaco - Tartagal, Tantas Veces Prometido

Entre las obras viales de urgente construcción que reclaman los departamentos Vera y General Obligado, figura, por su importancia, el camino, de unos veinte kilómetros de extensión, que una, de manera estable, las localidades de Intiyaco y Tartagal entre sí, dos centros de intenso movimiento comercial e industrial del norte santafesino.

Nadie ignora que sobre esa futura vía de comunicación llévanse realizados varios estudios técnicos, habiéndose formulado, además, incontables promesas acerca de su construcción, la que, en múltiples ocasiones, se consideró como un hecho inminente. Pero desde hace más de un cuarto de siglo, nada de lo prometido ha recibido principio de ejecución, resultando, en consecuencia, dado el rápido progreso de la región, cada día más indispensable que se consulte una salida y un acceso para las poderosas actividades que allí se han radicado en la confianza de que, de un momento a otro, la general aspiración sería eficientemente satisfecha. Y así ya van treinta años de frustradas expectativas.

Ese breve tramo caminero pondría en directa comunicación con la ciudad de Reconquista a Intiyaco y a otras localidades al norte y al sur de esta última. Pues desde Tartagal a la ciudad citada, con la que se hallan estrechamente vinculadas, por razones económicas y sociales, las poblaciones norteñas, se ha habilitado, oportunamente, un camino que se mantiene en buenas condiciones de transitabilidad y que sólo requiere la construcción del tramo que nos ocupa, para que pueda rendir todos los servicios a que, por su trazado, ha sido destinado.

Cuando se determine la construcción de lo que, con justa insistencia se ha venido pidiendo, infructuosamente, a través de los años, el recorrido de ida y vuelta entre Intiyaco y Reconquista podrá efectuarse en pocas horas, mientras que hoy tienen que emplearse hasta días, con los inconvenientes que fácilmente se pueden suponer.

Esa es, aparte del impulso que imprimiría a todas las actividades de la zona, la importancia de ese corto camino, cuya construcción, bajo ningún concepto, puede ser postergada en la órbita de una sana política administrativa.